

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LAS CLÁSICAS CICLISTAS DE ALMERÍA 2026 (Expdte. C2N06-05RZ-0126-0006)**

En Málaga, siendo las 10:20 h del 27 de enero de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO CLÁSICAS CICLISTAS DE ALMERÍA 2026 (Expdte. C2N06-05RZ-0126-0006), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): \_\_\_\_\_, como Técnico responsable del contrato.
- Por parte de ALCIDE, S.L. (en adelante ALCIDE): \_\_\_\_\_, como Administrador.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que ALCIDE es poseedor de todos los derechos de exclusividad e imagen de la carrera ciclista profesional Clásica de Almería, así como del permiso de organización otorgado por la Unión Ciclista Internacional (UCI) y la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) para ambas carreras registradas en el calendario de la Unión Ciclista Internacional en categoría 1. Pro en su versión masculina.
- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta a ALCIDE, a través de la plataforma de licitación SIREC.
- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incurso en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.
- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.



Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

**Objeto del contrato:** PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, de CLÁSICAS CICLISTAS DE ALMERÍA 2026, que se celebrarán, en la provincia de Almería, los días 15 y 22 de febrero de 2026

**Precio del contrato:** Turismo y Deporte de Andalucía abonará a ALCIDE, por este patrocinio, la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), IVA no incluido, más CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00€) correspondientes al IVA

**Facturación y forma de pago:** ALCIDE emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización de la última carrera, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Junto con la factura, ALCIDE deberá remitir una memoria justificativa que acredite el cumplimiento de las contraprestaciones pactadas en el contrato.

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N06-05RZ-0126-0006 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE - <https://face.gob.es/es>).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiverContractReference> y </ReceiverContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
  - o entre <ReceiverTransactionReference> y </ReceiverTransactionReference>
  - o entre <FileReference> y </FileReference>
  - o entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.



**Duración del contrato:** El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización de la última carrera patrocinada y cumplidas las contraprestaciones previstas.

**Contraprestaciones:** Como contraprestación por el presente patrocinio, Turismo y Deporte de Andalucía será beneficiaria de las siguientes acciones publicitarias:

- 2 columnas, de 2,5 x 0,70 metros, rotuladas a ambos lados con la imagen o mensaje publicitario de la marca patrocinadora, Andalucía, en cada uno de los 4 Sprints Intermedios que tendrá la carrera masculina.
- 2 columnas, de 2,5 x 0,70 metros, rotuladas a ambos lados con la imagen o mensaje publicitario de la marca patrocinadora, Andalucía, en cada uno de los 3 Sprints Intermedios que tendrá la carrera femenina.
- Inserción de la marca Andalucía en las columnas laterales del arco de Meta en la carrera masculina, en la avenida Rey Juan Carlos I de Roquetas de Mar.
- Inserción de la marca Andalucía en las columnas laterales del arco de Meta en la carrera femenina.
- Entrega en el pódium del trofeo al vencedor de la clasificación de los Sprints Intermedios, por un representante de la Junta de Andalucía.
- Entrega en el pódium del trofeo a la vencedora de la clasificación de los Sprints Intermedios, por un representante de la Junta de Andalucía.
- Imagen de la marca Junta de Andalucía en la pantalla del pódium durante el acto de entrega del trofeo al vencedor de los Sprints Intermedios.
- Imagen de la marca Junta de Andalucía en la pantalla del pódium durante el acto de entrega del trofeo a la vencedora de los Sprints Intermedios.
- 10 metros de valla publicitaria en el recinto de salida (3 horas de exposición) de la carrera masculina, frente al Ayuntamiento de Vícar en Puebla de Vícar.
- 10 metros de valla publicitaria en el recinto de salida (3 horas de exposición) de la carrera femenina, en Cooperativa Casi, sede de Almería.
- 20 metros de valla publicitaria en la Llegada de la carrera masculina, en la avenida Rey Juan Carlos I de Roquetas de Mar.
- 20 metros de valla publicitaria en la Llegada de la carrera femenina.
- Publicación en los medios de comunicación del acto de firma del acuerdo entre la institución y la organización para el patrocinio de los Sprint Intermedios.
- Entrevista con la Consejera o representante designado de la institución (prensa).
- Una página publicitaria en el Libro de Ruta (Tamaño A4) de la carrera masculina.
- Una página publicitaria en el Libro de Ruta (Tamaño A4) de la carrera femenina.
- Saluda de la Consejera con logo e imagen de la institución en el Libro de Ruta de la carrera masculina.
- Saluda de la Consejera con logo e imagen de la institución en el Libro de Ruta de la carrera femenina.
- Publicidad en la página web de la Clásica de Almería.
- Faldón publicitario en prensa provincial junto a los demás patrocinadores institucionales de la carrera.
- Cuñas diarias en radio en la semana que antecede a cada prueba.
- Inserción de la marca Andalucía en la zona de entrevista al vencedor de la carrera, retransmitida en directo a través de Eurosport, al final de la carrera.
- Inserción de la marca Andalucía en la zona de entrevista a la vencedora de la carrera, al final de la carrera.
- Retransmisión en directo, por Eurosport, de la última hora y media de la carrera masculina, incluyendo el acto protocolario del pódium (Retransmisión para todo el mundo a través de las cadenas Eurosport, HBO Max y cadenas asociadas a Warner Bros. Discovery).
- Cesión de la retransmisión en directo de la carrera masculina para su emisión a través de Canal Sur y televisiones autonómicas.



- Producción de reportaje resumen de la carrera femenina (20 minutos) que será cedido para su emisión a RTVE y Canal Sur.
- Publicación de clip de 2 minutos resumen de la carrera femenina en web de Eurosport y Eurosport España.

Técnico responsable del contrato  
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL  
TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

Administrador  
ALCIDE, S.L.